

# **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022**

**COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA**

---



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO**



---

**ALFREDO DEL MAZO MAZA**  
Gobernador Constitucional del Estado de México

**RODRIGO ESPELETA ALADRO**  
Secretario de Justicia y Derechos Humanos

**ARTURO IVÁN BARRERA PINEDA**  
Subsecretario de Justicia

**JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

---

**Informe Anual de actividades 2022 de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.**

**Primera Edición: abril 2023.**

**La información presentada en este documento estuvo a cargo de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de México.**

**Avenida Primero de mayo no. 411, Colonia Santa Clara, C.P. 50090.  
Toluca, Estado de México.**

**<http://cemer.edomex.gob.mx/>**

# CONTENIDO

<b>Presentación</b> .....	1
<b>Marco Jurídico</b> .....	2
<b>Ley General de Mejora Regulatoria</b> .....	3
<b>Objetivo</b> .....	5
<b>Informe Anual de Actividades</b> .....	6
<b>Agenda Regulatoria</b> .....	7
<b>Agenda 2022-1</b> .....	7
<b>Agenda 2022-2</b> .....	8
<b>Programa Estatal de Mejora Regulatoria</b> .....	9
<b>Diagnóstico</b> .....	11
<b>Estrategias y Acciones</b> .....	13
<b>Resumen Ejecutivo por Dependencia</b> .....	14
<b>Análisis de Impacto Regulatorio</b> .....	15
<b>Mejora Regulatoria en el Ámbito Municipal</b> .....	17
<b>Registro Municipal de Trámites y Servicios</b> .....	18
<b>Avance Municipal</b> .....	20
<b>Acciones relevantes ámbito Municipal</b> .....	22
<b>Agenda Regulatoria</b> .....	23
<b>Primer semestre 2022</b> .....	23
<b>Segundo semestre 2022</b> .....	24
<b>Programa Municipal de Mejora Regulatoria</b> .....	25
<b>Certificaciones</b> .....	27
<b>Implementación de las mejores prácticas basadas en el aprovechamiento de las tecnologías de la información</b> .....	29
<b>Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria de las Dependencias Estatales y Organismos Públicos Descentralizados</b> .....	30
<b>Expediente de Trámites y Servicios</b> .....	32
<b>Plataforma Back-End del Registro Estatal de Trámites y Servicios</b> .....	33
<b>Plataforma del Registro Municipal de Trámites y Servicios</b> .....	34

---

# PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el Quinto Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria (LGMR), el Gobierno del Estado de México publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 17 de septiembre de 2018, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios (LMR).

El Gobierno del Estado de México, a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), ha ido avanzado en la implementación de las herramientas de esta política pública, estableciendo los mecanismos que faciliten la contribución ciudadana, estimada como eje total para asegurar que las regulaciones emitidas generen mayores beneficios que costos de cumplimiento.

La LMR establece la creación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, el cual deberá coordinarse con el Sistema Nacional para implementar la política de mejora regulatoria, conforme a la Estrategia Nacional. El referido Sistema está integrado por el Consejo Estatal, la CEMER, las Comisiones Municipales y los Sujetos Obligados.

Conforme lo establecido en la normativa aplicable, una vez instalado el Consejo Estatal, se deberá presentar un informe anual de actividades, con el propósito de evaluar y dar seguimiento a la política de Mejora Regulatoria. Asimismo, en el Objetivo 5, Meta 5.2 de la Estrategia Nacional, se establece la obligación de elaborar y presentar el informe de actividades al Consejo.

En este sentido, la CEMER elabora el Informe Anual de Actividades 2022, en el que se describen las principales acciones realizadas para la implementación de las herramientas de Mejora Regulatoria:



# MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE  
LOS ESTADOS  
UNIDOS  
MEXICANOS

CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DEL  
ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE  
MÉXICO

LEY DE  
PLANEACIÓN  
DEL ESTADO  
DE MÉXICO Y  
MUNICIPIOS

LEY DE  
GOBIERNO  
DIGITAL DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO Y  
MUNICIPIOS

CÓDIGO  
ADMINISTRATIVO  
DEL ESTADO DE  
MÉXICO

LEY GENERAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

LEY ORGÁNICA DE  
LA  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

LEY PARA LA  
MEJORA  
REGULATORIA DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO Y SUS  
MUNICIPIOS

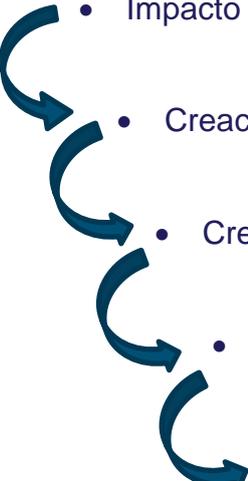
REGLAMENTO DE  
LA LEY PARA LA  
MEJORA  
REGULATORIA DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO Y SUS  
MUNICIPIOS

---

# LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA

La LGMR establece las bases y principios a los que deberán sujetarse los diferentes órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de implementar la política de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y simplificación de trámites y servicios, la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria e instrumentos, herramientas y acciones en la materia.

Con la LGMR se logra:

- 
- Impacto en los tres órdenes de gobierno;
  - Creación del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria;
  - Creación del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios;
  - Involucramiento de la sociedad, y
  - Instalación del Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

Entre los beneficios que otorga la LGMR, se encuentran brindar seguridad jurídica a los particulares, fomentar el establecimiento a nivel nacional de buenas prácticas internacionales, facilitar el cumplimiento regulatorio, proveer elementos que mejoren la calidad de las regulaciones, viabilidad y confianza en las decisiones que tome el gobierno, otorgando mayor beneficio social a menores costos.

# OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA

1

PROCURAR QUE LAS REGULACIONES QUE SE EXPIDAN GENEREN BENEFICIOS SUPERIORES A LOS COSTOS Y PRODUZCAN EL MÁXIMO BIENESTAR PARA LA SOCIEDAD

2

PROMOVER LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LA REGULACIÓN, TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECEN LOS SUJETOS OBLIGADOS

3

PROCURAR QUE LAS REGULACIONES NO IMPONGAN BARRERAS AL COMERCIO INTERNACIONAL, A LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA COMPETENCIA ECONÓMICA

4

GENERAR SEGURIDAD JURÍDICA, CLARIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS

5

SIMPLIFICAR Y MODERNIZAR LOS TRÁMITES Y SERVICIOS

6

FOMENTAR UNA CULTURA QUE PONGA A LAS PERSONAS COMO CENTRO DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL

7

MEJORAR EL AMBIENTE PARA HACER NEGOCIOS

8

FACILITAR, A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL, LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS DE MEJORA REGULATORIA DE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LGMR

9

PROCURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA LGMR, CONSIDERANDO LAS CONDICIONES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y HUMANAS

10

PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL, PRIVADO Y ACADÉMICO EN LA MEJORA REGULATORIA

11

FACILITAR A LOS PARTICULARES EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

12

ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LA MEJORA REGULATORIA EN EL PAÍS, ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE LA LGMR

13

FACILITAR EL CONOCIMIENTO Y ENTENDIMIENTO POR PARTE DE LA SOCIEDAD, DE LA REGULACIÓN, MEDIANTE LA ACCESIBILIDAD Y EL USO DE LENGUAJE CLARO

14

COADYUVA EN LAS ACCIONES PARA REDUCIR EL COSTO ECONÓMICO DERIVADO DE LOS REQUERIMIENTOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

15

DIFERENCIAR LOS REQUISITOS, TRÁMITES Y SERVICIOS PARA FACILITAR EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU NIVEL DE RIESGO, CONSIDERANDO SU TAMAÑO, LA RENTABILIDAD SOCIAL, LA UBICACIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ASÍ COMO OTRAS CARACTERÍSTICAS RELEVANTES PARA EL PAÍS

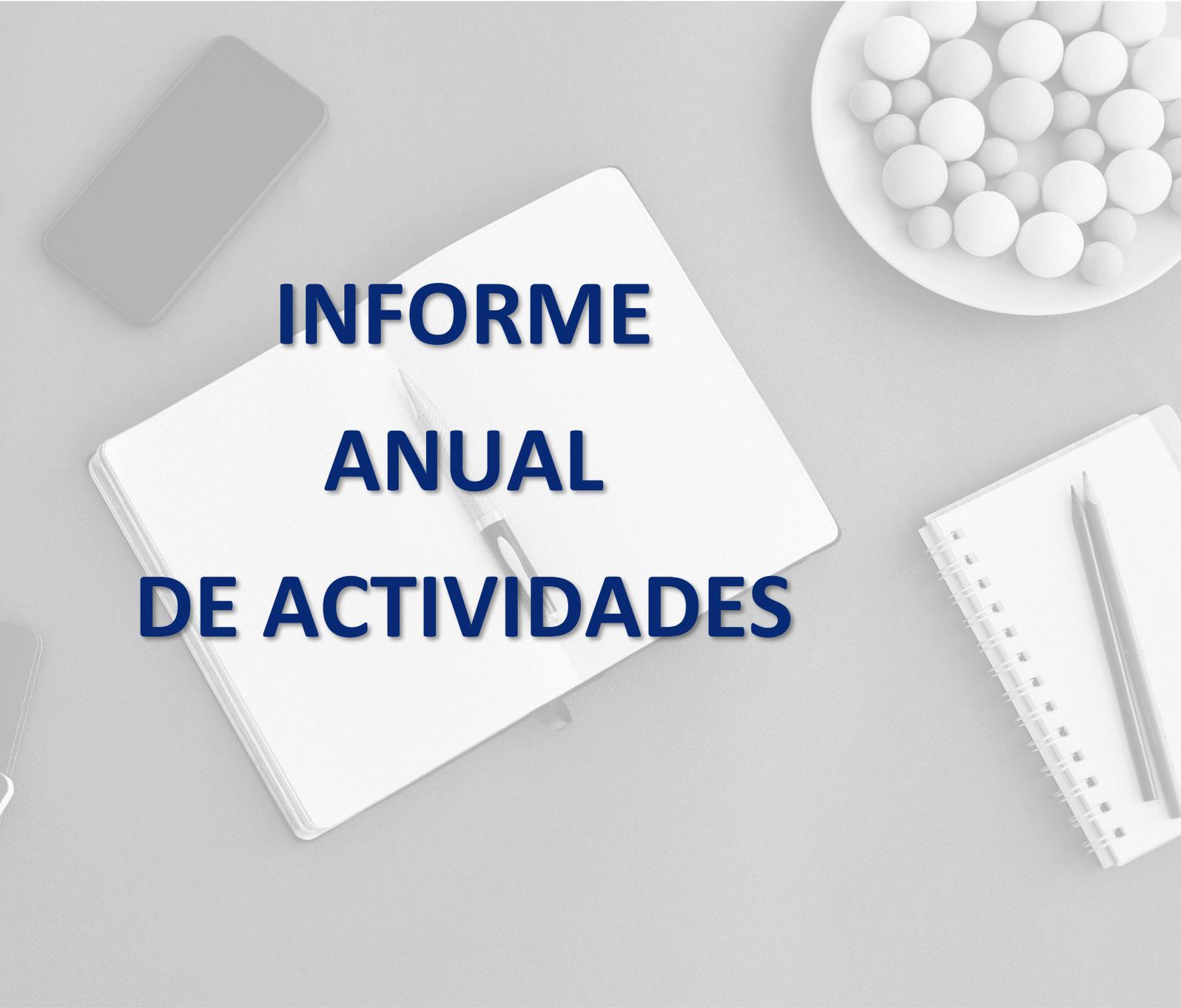
---

# OBJETIVO

La CEMER tiene como objetivo principal promover la mejora regulatoria y competitividad en el Estado de México, en coordinación con el sector empresarial, laboral, académico y social, bajo las líneas de acción siguientes:

- a) **Mayores beneficios que costos para la sociedad:** Aplicando las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, promoviendo que los trámites generen mayores beneficios que costos de cumplimiento para los particulares.
- b) **Transparencia:** Las acciones de la administración pública estatal deberán ser claras, sencillas y precisas, por lo que uno de los principios de la mejora regulatoria será fomentar el proceso de consulta pública en la elaboración de las regulaciones.
- c) **Calidad y Eficiencia:** Implica definir los mecanismos para los trámites, servicios, actos y procedimientos administrativos, derivados de la regulación estatal, que puedan ser sometidos al proceso de mejora regulatoria e incorporarlos mediante el uso de tecnologías de la información.
- d) **Certeza Jurídica:** Propiciar una regulación clara que reduzca y simplifique los procesos administrativos, disminuyendo los espacios de discrecionalidad en la Entidad.
- e) **Impulsar la Mejora Regulatoria:** Proponer acciones en materia de mejora regulatoria para facilitar las inversiones y elevar la competitividad del Estado.

---



**INFORME  
ANUAL  
DE ACTIVIDADES**

---

# AGENDA REGULATORIA

La Agenda Regulatoria se compone por las propuestas de regulaciones que los Sujetos Obligados pretenden expedir, se presenta ante la CEMER en el mes de mayo y noviembre de cada año.

Las agendas se publican en la página de la CEMER y se someten a consulta pública por 20 días a través del portal <http://cemer.edomex.gob.mx/>

## AGENDA 2022-1



Para el primer semestre 2022, 79 dependencias presentaron ante la CEMER 58 propuestas de acciones para integrar la Agenda Regulatoria, de las cuales:

- 35 corresponden a nuevas regulaciones, lo que equivale al 60% del total de acciones.
- 23 son reformas a regulaciones, las cuales equivalen el 40% del total de acciones.

---

## AGENDA 2022-2



Para el segundo semestre 2022, 83 dependencias presentaron ante la CEMER 70 propuestas de acciones para integrar la Agenda Regulatoria, de las cuales:

- 23 corresponden a nuevas regulaciones, lo que equivale al 33% del total de acciones.
- 47 son reformas a regulaciones, las cuales equivalen el 67% del total de acciones.

---



**PROGRAMA ESTATAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA**

---

# Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria

El Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria 2022 del Gobierno del Estado de México, es una herramienta que permite promover que las regulaciones, trámites y servicios de los Sujetos Obligados cumplan con el objeto de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y su Reglamento.

Una adecuada implementación de la Mejora Regulatoria en el Estado de México, permitirá mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales, con la finalidad de otorgar certidumbre jurídica sobre la regulación y transparencia al proceso regulatorio, así como continuidad a la mejora regulatoria.

Como parte fundamental, la mejora regulatoria resulta ser integral, continua y permanente mediante la coordinación entre el Estado, los ciudadanos y las empresas, a efecto de promover la eficacia y eficiencia gubernamental, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad, con acciones de simplificación, homologación de trámites y servicios, así como la implementación de la desregulación para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas, además, mejora tanto la atención al ciudadano, como a los diferentes sectores de la sociedad, eliminando costos de cumplimiento, con el propósito de simplificar y modernizar los trámites y servicios que prestan las dependencias estatales, facilitando la realización de trámites por medios electrónicos.

La integración del Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria 2022, permite dar puntual seguimiento a las acciones propuestas por las dependencias y organismos públicos descentralizados, llevando a cabo revisiones periódicas en la normativa, la simplificación y homologación de trámites, así como el uso de las tecnologías de la información, impulsando el desarrollo económico del Estado de México.

---

Asimismo, se promueve la constante capacitación y asesoría, para impulsar una agenda común de mejora regulatoria y de este modo, promover mejores prácticas a nivel estatal, lo que permitirá cumplir con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo, forjando un gobierno eficiente que permita mejorar su desempeño y la calidad de los servicios.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, establece en su Artículo 39 que: *las dependencias estatales y organismos públicos descentralizados enviarán su Programa Anual de Mejora Regulatoria aprobado por su Comité Interno, a la Comisión Estatal, durante el mes de octubre de cada año, a efecto de que sea analizado y, en su caso, aprobado durante la primera sesión del Consejo del año siguiente.*

A su vez, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria tiene la atribución de integrar el Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria del Ejecutivo Estatal, una vez que las dependencias y organismos públicos descentralizados lo entreguen.

## DIAGNÓSTICO

Con cifras a marzo de 2022, en el Registro Estatal de Trámites y Servicios se mantuvieron inscritos 1,079 trámites y servicios que prestan las dependencias, lo cual se logró mediante la actualización permanente del catálogo.

Las dependencias Estatales, tienen la responsabilidad de prestar servicios eficientes y eficaces, por ello es de vital importancia garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, para evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria, a fin de implementar la sistematización de procesos.

Durante el 2022, se contó con 102 Comités Internos de Mejora Regulatoria constituidos al interior de las dependencias, quienes para la integración del Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria del Estado de México 2022, elaboraron:

- **95** Programas Anuales entregados y validados por la CEMER
- **1** solicitud de Exención de Programa

Actualmente, los Sujetos Obligados de presentar Programa de Mejora Regulatoria son las 16 Secretarías de Estado, sus organismos públicos descentralizados y la Gubernatura, las cuales ofrecen servicios a la ciudadanía. En ese sentido, el Programa Estatal Anual de Mejora Regulatoria considera acciones prioritarias para 2022, por lo que se diseñó el siguiente análisis FODA de los proyectos propuestos por las dependencias y organismos públicos descentralizados.

### FORTALEZAS

- Personal especializado en conocimientos jurídico-normativos
- Se cuenta con un servicio en el Registro Estatal de Trámites y Servicios

### AMENAZAS

- Falta de actualización de la regulación en las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados
- Que el personal carezca de herramientas y habilidades para llevar a cabo los procedimientos utilizando las nuevas tecnologías de la información

## PROGRAMA ESTATAL MEJORA REGULATORIA

### OPORTUNIDADES

- Uso adecuado de la tecnología, de acuerdo a las necesidades de los servidores públicos
- Consolidar la cultura de cero papel
- Llevar a cabo un proceso de interoperabilidad

### DEBILIDADES

- Regulación interna no actualizada
- No se cuenta con Sistemas que permitan automatizar los servicios
- Falta de capacitación a los servidores públicos
- Continuar con los instrumentos normativos desactualizados
- No dar respuesta a las solicitudes en los tiempos establecidos

# ESTRATEGIAS Y ACCIONES

## Líneas de Acción:

1. Mejorar los trámites y/o servicios que oferta el gobierno estatal a través del fortalecimiento del Gobierno Digital.
2. Incentivar la simplificación de trámites y servicios administrativos que permitan reducir la discrecionalidad y mejorar los tiempos de respuesta.
3. Asesorar a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados para propiciar una constante mejora regulatoria en todos los procesos, para favorecer la competitividad económica.
4. Atendiendo a las mejores prácticas, tanto nacionales como internacionales, celebrar convenios de colaboración con la federación, estados y municipios para favorecer los procesos de mejora regulatoria y hacerlos más eficientes.

Con base en la información que proporcionaron las dependencias y organismos públicos descentralizados del Ejecutivo Estatal, para el 2022 se programaron 352 acciones, las cuales se concentran en 277 acciones normativas y 75 acciones de mejora, las cuales se clasifican en el cuadro siguiente, conforme los criterios de evaluación emitidos por la Comisión Estatal.



# RESUMEN EJECUTIVO POR DEPENDENCIA

<u>NO.</u>	<u>DEPENDENCIA</u>	NÚMERO DE ACCIONES NORMATIVAS	NÚMERO DE ACCIONES DE MEJORA
1	Gubernatura		6
2	Secretaría de Cultura y Turismo		11
3	Secretaría de Desarrollo Económico	4	9
4	Secretaría de Desarrollo Social		19
5	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra	1	15
6	Secretaría de Educación	24	99
7	Secretaría de Finanzas	12	21
8	Secretaría de Justicia y Derechos Humanos	11	13
9	Secretaría de la Contraloría		3
10	Secretaría de las Mujeres	3	27
11	Secretaría de Movilidad	2	10
12	Secretaría de Salud	7	7
13	Secretaría de Seguridad	5	
14	Secretaría del Campo	1	4
15	Secretaría del Medio Ambiente	2	6
16	Secretaría del Trabajo		16
17	Secretaría General de Gobierno	3	11
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>75</b>	<b>277</b>

---



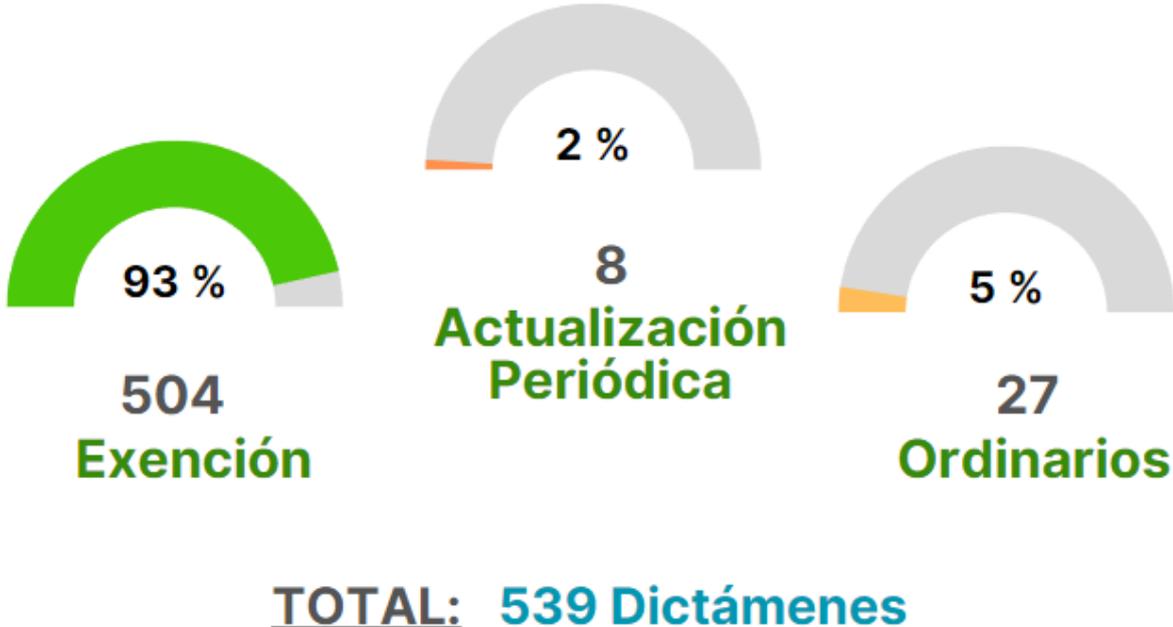
# **ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

# ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

La LMR, adecuada a los principios de la LGMR, prevé como una de sus herramientas para la correcta implementación de la política de mejora regulatoria, el AIR, el cual tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a los costos y que éstas representen la mejor alternativa, evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos, disminuir plazos y costos, así como reducir y evitar deficiencias en la práctica regulatoria.

El AIR garantiza que las nuevas regulaciones o las reformas a las ya existentes, salvaguarden el interés general, mediante el proceso de consulta pública, considerando los impactos de las actividades a regular y las condiciones institucionales de cada uno de los Sujetos Obligados.

Durante 2022, la CEMER emitió 539 dictámenes respecto de los Análisis de Impacto Regulatorio elaborados por las Dependencias, según se muestra en el gráfico siguiente:



---



**MEJORA  
REGULATORIA EN EL  
ÁMBITO MUNICIPAL**

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Por cuanto hace al ámbito municipal, durante el 2022 se mantuvieron 5,603 trámites y servicios inscritos en el Registro Municipal de Trámites y Servicios correspondientes a 102 municipios.

A continuación, se enlistan los municipios con trámites y servicios publicados en la página del Gobierno Estatal.

1	Acambay	21	Chicoloapan	41	Jiquipilco
2	Acolman	22	Chiconcuac	42	Jocotitlán
3	Aculco	23	Chimalhuacan	43	Joquicingo
4	Almoloya de Juárez	24	Coacalco de Berriozabal	44	Juchitepec
5	Almoloya del Río	25	Cocotitlán	45	La Paz
6	Amanalco	26	Coyotepec	46	Lerma
7	Amecameca	27	Cuautitlán	47	Luvianos
8	Apaxco	28	Cuautitlán Izcalli	48	Malinalco
9	Atenco	29	Ecatepec de Morelos	49	Melchor Ocampo
10	Atizapan	30	Ecatzingo	50	Metepec
11	Atizapan de Zaragoza	31	El Oro	51	Morelos
12	Atlacomulco	32	Huehuetoca	52	Naucalpan de Juárez
13	Atlautla	33	Hueypoxtla	53	Nezahualcóyotl
14	Axapusco	34	Isidro Fabela	54	Nicolás Romero
15	Calimaya	35	Ixtapaluca	55	Ocuilán
16	Capulhuac	36	Ixtapan de la Sal	56	Otumba
17	Chalco	37	Ixtlahuaca	57	Otzoloapan
18	Chapa de Mota	38	Jaltenco	58	Otzolotepec
19	Chapultepec	39	Jilotepec	59	Papalotla
20	Chiautla	40	Jilotzingo	60	Polotitlán

# REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

61	Rayón	81	Tequixquiac	101	Zinacantepec
62	San Antonio la Isla	82	Texcalyacac	102	Zumpango
63	San Felipe del Progreso	83	Texcaltitlán		
64	San José del Rincón	84	Tezoyuca		
65	San Martín de las Pirámides	85	Tianguistenco		
66	San Mateo Atenco	86	Tlalmanalco		
67	Santo Tomás	87	Tlalnepantla de Baz		
68	Soyaniquilpan	88	Tlatlaya		
69	Tejupilco	89	Tonanitla		
70	Temamatla	90	Tonatico		
71	Temascalcingo	91	Tultitlán		
72	Temoaya	92	Valle de Bravo		
73	Tenancingo	93	Valle de Chalco Solidaridad		
74	Tenango del Aire	94	Villa de Allende		
75	Tenango del Valle	95	Villa del Carbón		
76	Teoloyucan	96	Villa Guerrero		
77	Teotihuacán	97	Villa Victoria		
78	Tepetlaoxtoc	98	Xalatlaco		
79	Tepetlixpa	99	Xonacatlán		
80	Tepotzotlán	100	Zacualpan		

# AVANCE MUNICIPAL

78%



De los municipios entregaron la Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de mayo 2022

76%



De los municipios entregaron la Agenda Regulatoria del periodo noviembre 2022

84%



De los municipios publicaron sus trámites y servicios en el Registro Municipal de Trámites y Servicios en sus páginas web

98%



De los municipios incorporaron el ícono del aplicativo de Mejora Regulatoria en su página web

## AVANCE MUNICIPAL

85%



De los municipios incorporaron el ícono del aplicativo del Catálogo Municipal de Regulaciones en sus páginas web

80%



De los municipios incorporaron el ícono del aplicativo de Protesta Ciudadana, en sus páginas

74%



De los municipios incorporaron el ícono del aplicativo de la Consulta Pública, para publicar las Agendas Regulatorias municipales en su página web

52%



De los municipios incorporaron el ícono del aplicativo Consulta del Catálogo Municipal de Visitas, Inspecciones y verificadores, en su página web

# ACCIONES RELEVANTES ÁMBITO MUNICIPAL



---

# AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL

## PRIMER SEMESTRE 2022

97  
MUNICIPIOS

The infographic features a large green circle with a white inner ring. Inside the white ring, the number '97' is displayed in a large, bold, dark green font, with the word 'MUNICIPIOS' in a smaller, bold, dark green font below it. To the right of the green circle, a horizontal line with a small black dot at its end points to the number '3,576'. Below this number, the text 'Propuestas de reformas a regulaciones' is written in a smaller, bold, dark blue font.

**3,576**  
Propuestas de  
reformas a  
regulaciones

---

## SEGUNDO SEMESTRE 2022



---



**PROGRAMA  
MUNICIPAL DE  
MEJORA  
REGULATORIA**

---

# PROGRAMA MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA





# CERTIFICACIONES



# CERTIFICACIONES

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) certificó a los municipios de Ocoyoacac, Jilotepec y Nezahualcóyotl, por la puesta en marcha el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), que tiene como objetivo disminuir los tiempos de resolución para apertura de empresas de bajo riesgo, con solo 2 visitas por parte del solicitante a la misma ventanilla y con una respuesta máxima de 3 días hábiles 72 horas.

Asimismo, certificó a los municipios de Chalco, Isidro Fabela, Tepetzotlán, Tlalmanalco, Rayón, Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero y Tultitlán por la obtención del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE, que se otorga cuando se ha dado continuidad en los dos años anteriores al SARE.

## Convenios de Colaboración

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria promovió entre los municipios y se firmaron 8 Convenios de Colaboración, para la réplica entre los municipios firmantes de las mejores prácticas de Mejora Regulatoria.



---



**IMPLEMENTACIÓN DE LAS  
MEJORES PRÁCTICAS  
BASADAS EN EL  
APROVECHAMIENTO DE  
LAS TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN**

---

La CEMER es la autoridad de mejora regulatoria del Estado de México encargada de implementar las políticas y herramientas en la materia, entre las que se encuentra, en primera instancia, la agilización de los procesos internos que se llevan a cabo en la propia Comisión, por lo que se encuentran en vía de desarrollo diversas plataformas informáticas que permitirán una mejor administración para la promoción de acciones de mejora, tales como procesos y procedimientos administrativos para hacer eficiente la gestión pública a nivel estatal y municipal, así como fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.

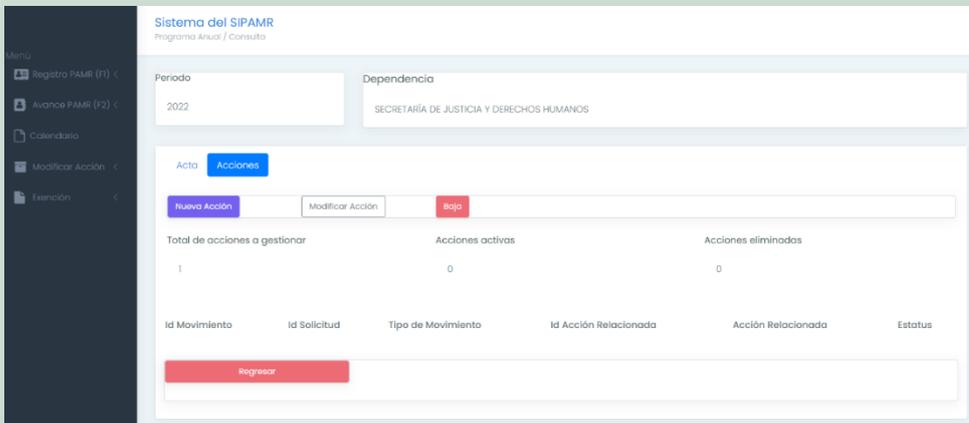
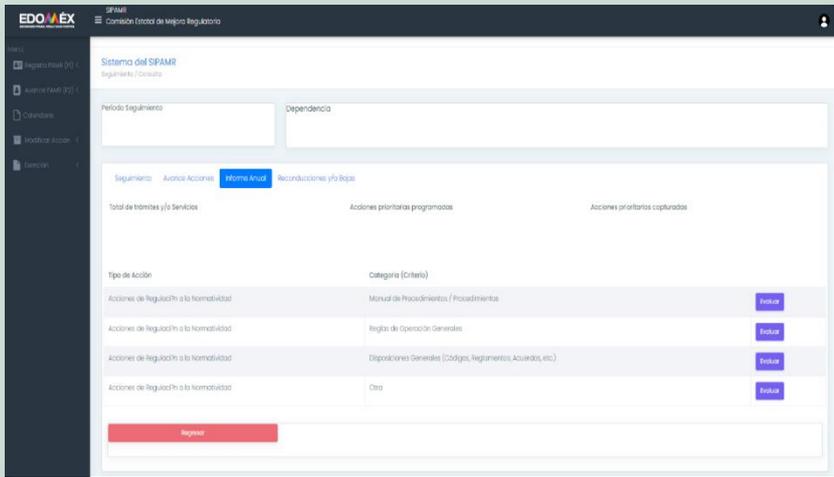
## **SISTEMA DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DE LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS**

El objetivo de este proyecto es lograr que la CEMER, a través del Sistema PAMR, cuente con las funciones necesarias para llevar a cabo un acceso remoto, registro, control y evidencia de la información recibida por las dependencias que conforman la Administración Pública Estatal.

Esto comprende administrar el proceso de manera interactiva de principio a fin, mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, desde que las áreas determinan las acciones de mejora que trabajarán durante el ejercicio correspondiente, hasta su presentación definitiva (presentación inicial, diagnóstico de la regulación vigente, fundamentación y motivación, estrategias y acciones, objetivos, propuestas de eliminación, modificación o creación de nuevas regulaciones o de reforma específica, observaciones y comentarios).

Con esta plataforma se pretende disminuir el margen de error humano, el tiempo empleado, los recursos que se invierten y la gran cantidad de documentos que se reciben cada año, a efecto de eficientar tiempos, recursos humanos, materiales, financieros y de espacio para los involucrados en el referido proceso, además de facilitar la generación de informes estadísticos que permita un mejor manejo de la información, almacenando ésta en un archivo digital.

Dentro de las Fases 3 y 4 del desarrollo de dicha plataforma, en el año 2022 se implementaron los módulos de Altas, Bajas y Modificaciones de acciones; así como los correspondientes al Informe Anual, Reconducciones y Bajas de acciones por incumplimiento.



# EXPEDIENTE DE TRÁMITES Y SERVICIOS



## ¿Qué es?

Plataforma tecnológica que resguarda documentos digitales que resulten de la solicitud de trámites y servicios.



## Objetivos

- Facilitar trámites en el Estado
- Reducir tiempos y costos
- Disminuir el uso de papel



## Beneficios

- Gobierno eficiente
- Modernización y simplificación de procesos
- Ahorro de tiempo y dinero
- Consulta y descarga ilimitada de documentos



## Programa piloto

Está conformado por 9 documentos distintos:

1. Acta de nacimiento
2. Acta de nacimiento de hijos menores de edad
3. Acta de matrimonio
4. Acta de divorcio
5. CURP
6. CURP de hijos menores de edad
7. Certificado de no deudor alimentario moroso
8. Licencia de conducir digital
9. Informe de no antecedentes penales

---

# PLATAFORMA BACK-END DEL REGISTRO ESTATAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Derivado de la publicación de la Ley General de Mejora Regulatoria y de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, surgió la necesidad de homologar y ajustar la información solicitada por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, lo que permitirá en un futuro interoperar con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTYS) para implementar la política pública de mejora regulatoria a través de un proceso de simplificación administrativa, en ese sentido, se desarrolló y se puso en producción la nueva plataforma del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), aplicando tecnologías de desarrollo con el nuevo proceso de la implementación de la firma electrónica.

Esta nueva plataforma web se suma a la estrategia de cero papel haciendo uso de la firma electrónica en los procesos de alta, modificación y eliminación de los trámites y servicios, optimizando procesos y tiempos de ejecución y beneficiando los procesos administrativos.

Reestructurando por completo la imagen visual al sistema del Registro Estatal de Trámites y Servicios, optimizando el motor de búsqueda siendo más amigable para el ciudadano, así como el cambió de administrador de base de datos para poder agregar campos necesarios para interoperar con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).

---

# PLATAFORMA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS



De la misma forma, se está realizando una reingeniería al Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS), con la finalidad de que cuente con su propio apartado dentro del sistema de trámites y servicios del Gobierno del Estado de México, proyectando el desarrollo para poder interoperar con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS).